

Jueves, 31 de enero de 2008

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

26

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCKWELL AUTOMATION ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía ROCKWELL AUTOMATION ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de Enero del 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000178 de 21 ENE. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La fabricación, ensamblaje, soldadura, procesamiento, terminación, distribución, compra, venta, importación, exportación, prestación de servicios y en general la negociación, en cualquier forma de todo tipo de motores eléctricos e industriales.....

Quito, 21 ENE. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



lo tanto, avoco conocimiento de la misma.- En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, dese el trámite verbal sumario. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor PEDRO ALEJANDRO MONGE GALINDO por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art. 119 del Código Civil.- Al efecto, confíerese el extracto respectivo.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Notifíquese.- Dr. Patricio Vaca Quijano Juez

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

Lcto. Luis E. Barahona Moreno
Secretario (E)
Hay un sello
AR/63445/cc

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: DIVORCIO No. 1238-2007 S.T.

ACTOR: GUILLERMO PATRICIO ORTIZ CRUZ
DEMANDADA: NANCY FELIZA CADENA ULLON
CUANTÍA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 16 de enero del 2008, las 16h01.- VISTOS.- Una vez que se ha dado cumplimiento a la providencia precedente, se procede a calificar la demanda como clara, completa y reúne los requisitos legales; consecuentemente, se acepta al trámite Verbal sumario pertinente, y mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, con fundamento en los Arts. 119 del actual codificación, y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que a

ro establecido en los siguientes del Código y Adolescencia. Por tanto el demandante RODRIGO CHAVEZ juramento sobre el cumplimiento del actual padre de los menores YESSSENIA Y ANGELO ONATE ZURITA, de con lo dispuesto en Código de Procedimiento se dispone citar por el señor CARLOS R. LEON, mediante medios que se harán en tintas, en uno de los periódicos de mayor circulación. Si contados veinte días de la última publicación reciere, se seguirá con su rebeldía. Téngase casilla judicial nro. 2 por el demandante. Los señores notificaciones se pondrán. Notifíquese Cecilia Acevedo F. del Juzgado Quinto y Adolescencia de que comunico a ustedes fines legales consi viniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus participaciones dentro de Ley.

Dr. Washington Torres
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/58801/f

LA SECRETARIA I PRIMERO DE LA ADOLESCENCIA QUITO. A LA SEÑALISBETH FLORES DUARTE y al público les hago conocer el EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: EDUAR MAYORGA ROJAS DEMANDADO: ZAF FLORES DE VAL CAUSA: PATRIA F 1731-2007 CUANTÍA INDETERMINADA JUEZ PRIMERO DE ADOLESCENCIA QUITO PROVIDENCIA JUZGADO PRIMERO ADOLESCENCIA I QUITO, 18 de Diciembre de las 11h40.- VISTOS: